

DECISIÓN (PESC) 2020/1385 DEL CONSEJO
de 1 de octubre de 2020
por la que se modifica la Decisión (PESC) 2015/1333 relativa a la adopción de medidas restrictivas en
vista de la situación existente en Libia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de julio de 2015, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2015/1333 ⁽¹⁾ relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia.
- (2) El 27 de marzo de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2020/458 ⁽²⁾.
- (3) Deben prorrogarse por un período adicional de seis meses las medidas restrictivas relativas a una persona y deben suprimirse las entradas correspondientes a dos personas.
- (4) Procede, por tanto, modificar la Decisión (PESC) 2015/1333 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión (PESC) 2015/1333 se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 17, los apartados 3 y 4 se sustituyen por el texto siguiente:
 - «3. Las medidas a que se refiere el artículo 8, apartado 2, se aplicarán a la entrada 15 del anexo II hasta el 2 de abril de 2021.
 4. Las medidas a que se refiere el artículo 9, apartado 2, se aplicarán a la entrada 20 del anexo IV hasta el 2 de abril de 2021.».
- 2) Los anexos II y IV se modifican de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 1 de octubre de 2020.

Por el Consejo
El Presidente
M. ROTH

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2015/1333 del Consejo, de 31 de julio de 2015, relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia y por la que se deroga la Decisión 2011/137/PESC (DO L 206 de 1.8.2015, p. 34).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2020/458 del Consejo, de 27 de marzo de 2020, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2015/1333 relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia (DO L 97 de 30.3.2020, p. 13).

ANEXO

La Decisión (PESC) 2015/1333 se modifica como sigue:

- 1) en el anexo II (Lista de personas y entidades a que se refiere el artículo 8, apartado 2) se suprimen de la lista que figura en la parte A (Personas) la entrada 14 (relativa a SALEH ISSA GWAIDER, Agila) y la entrada 16 (relativa a ABU SAHMAIN, Nuri);
 - 2) en el anexo IV (Lista de personas y entidades a que se refiere el artículo 9, apartado 2) se suprimen de la lista que figura en la parte A (Personas) la entrada 19 (relativa a SALEH ISSA GWAIDER, Agila) y la entrada 21 (relativa a ABU SAHMAIN, Nuri).
-